



**D.A. EXENTO N° 10.048.-**  
**SAN BERNARDO, 22 de Agosto de 2013**  
**VISTOS:**

- Memorándum Interno N° 977, de fecha 13 de Agosto de 2013, del Departamento de Rentas;
- La Ordenanza N° 12, sobre Ferias Persa;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1°.- Cadúcase los permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, que a continuación se detallan, según lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ordenanza N° 12, la cual señala: **“el titular que se ausente de su puesto o local durante un mes o por ocho días en el año, provocará la caducidad en forma inmediata al cumplir la cantidad de ausencias mencionadas”** y en su Artículo 17, letra S, señala que la no cancelación de derechos municipales, es considerada en el Artículo 21 como falta gravísima por lo cual producirá la **“Caducidad de la Patente, la que será aplicada por la sola vía administrativa por el Municipio, cuando dicha sanción esté expresamente regulada en la Ordenanza o cuando la Municipalidad decida poner término al permiso en uso de sus facultades privativas, la producirá en forma inmediata, reservándose la Municipalidad el derecho a cobrar los derechos municipales si el afectado se encontrase moroso al momento de ser sancionado”**.

Contribuyente	C.N.I.	ROL	PUESTO	GIRO	DOMICILIO
Marcia Cerón Alvarado	[REDACTED]	2301601	378, 4° Cuadra	Bazar - paquetería	[REDACTED]
Jorge Riroroco Álamos	[REDACTED]	2301370	380, 4° Cuadra	Bazar - paquetería	[REDACTED]
Lorena Medel Gumera	[REDACTED]	2300794	728, 6° Cuadra	Bazar - paquetería	[REDACTED]
Claudio Ferrada Silva	[REDACTED]	2301427	742, 6° Cuadra	Art. de Ferretería y eléctricos	[REDACTED]
Pamela Fuenzalida Farías	[REDACTED]	302042	782, 6° Cuadra	Art. Usados (cachureos)	[REDACTED]